

INFORME DE NECESIDAD	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS	
TRAMITACIÓN: ORDINARIA	
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO	
CONTRATACIÓN:	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE VISOR CARTOGRÁFICO PARA LA CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL
Nº EXPEDIENTE:	COOPERACIÓN PROPIEDAD 3/2026
PROYECTO:	COOPERACIÓN LEADER 7119_3. "CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL: UNA HERENCIA PARA LAS FUTURAS GENERACIONES"

D. José Luis Fontaniella Fernández, Presidente de la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos, en calidad de entidad coordinadora del Proyecto de Cooperación "CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL: UNA HERENCIA PARA LAS FUTURAS GENERACIONES", hace constar la necesidad de la realización del siguiente contrato:

I-OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el servicio "**DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE VISOR CARTOGRÁFICO PARA LA CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL**" del proyecto de cooperación "CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL: UNA HERENCIA PARA LAS FUTURAS GENERACIONES", financiado con cargo a la Resolución de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2.-JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

No procede

3.-JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER.

Dada la composición de la estructura de la entidad contratante y del resto de grupos participantes en el proyecto de cooperación, así como la especificidad de los trabajos requeridos, se requiere de un despliegue de medios de personal especializado, incluyendo conocimientos específicos en sistemas de información geográfica (SIG), teledetección, tratamiento de datos espaciales, interoperabilidad cartográfica y desarrollo de aplicaciones web GIS, con los que la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos y el resto de grupos de desarrollo rural participantes no cuenta en la actualidad, por lo que, para cubrir esta necesidad, se precisa la contratación de la prestación de dicho servicio (externalización).

4.-VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El valor estimado del presente contrato calculado conforme al artículo 101 LCSP, asciende al importe de 29.752,07 €.

El presupuesto base de licitación, entendido como límite máximo de gasto que en virtud del contrato cuya tramitación se propone puede comprometer el órgano de contratación, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido, asciende al importe de 36.000,00 €.

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado y al presupuesto aceptado en la Resolución de aprobación del proyecto de cooperación. El método de cálculo aplicado por

el órgano de contratación para calcular el valor estimado ha consistido en deducir el importe correspondiente al IVA del 21% del presupuesto base de licitación. El valor estimado ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a que va a someterse.

El Presupuesto Base de Licitación, entendido como límite máximo de gasto que en virtud del contrato cuya tramitación se propone puede comprometer el órgano de contratación incluido el impuesto sobre el Valor Añadido, asciende al importe señalado con el siguiente desglose:

IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE CON IVA
29.752,07 €	6.247,93 €	36.000,00 €

El contrato se abonará con cargo al presupuesto que tiene el Proyecto de Cooperación, que ha sido aprobado por Resolución de fecha 10 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria para cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural participantes. Por lo tanto, existe crédito suficiente.

5.-PLAZO DE DURACIÓN

La duración del contrato será desde la formalización del contrato hasta el 1 de octubre de 2027.

El adjudicatario comenzará la prestación del servicio objeto de esta contratación en el plazo de 15 días desde la firma del correspondiente contrato. Transcurrido este plazo sin que se haya iniciado la prestación, la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos podrá optar entre la rescisión del contrato con pérdida de la garantía definitiva y demás sanciones que procedan, u obligar al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la sanción que corresponda por los días de retraso en el inicio de la prestación.

6.-ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es la Presidencia de la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos, visto que mediante acuerdo de la Asamblea de la Asociación Montaña Central de fecha 8 de octubre de 2024 se delegó la competencia para contratar en la Presidencia de la Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos y, posteriormente, se acordó en el Convenio de Colaboración suscrito entre los grupos participantes para la realización de las contrataciones conjuntas (Cláusula tercera.- Entidad encargada de la contratación).

7.-JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP, tramitación ordinaria. Este procedimiento es uno de los que permite la normativa contractual vigente, entre todos los posibles, y el que más fomenta la concurrencia entre licitadores.

Atendiendo al interés público y en función del objeto del contrato, el órgano de contratación goza de un margen de elección tanto para fijar los diferentes criterios como para fijar su ponderación.

Se cumple de esta forma el objetivo de establecer un sistema de comparación de ofertas que permita lograr la mejor eficiencia de los recursos públicos en atención a dos vectores: la calidad y el precio, que permitirán identificar la oferta "más ventajosa en su conjunto".

8.-FORMA DE PAGO DEL PRECIO

El precio de adjudicación será satisfecho a la empresa adjudicataria en tres pagos, de acuerdo al siguiente calendario:

- a) Primer pago: 40% del precio de adjudicación. Se abonará tras la presentación y validación de:
- Desarrollo inicial del visor (versión preliminar) con estructura base, navegación y primeras funcionalidades operativas.
- Este hito deberá alcanzarse en un plazo máximo de 2 meses desde la formalización del contrato.
- b) Segundo pago: 40% del precio de adjudicación. Se abonará tras la presentación y validación de:
- Puesta en funcionamiento del visor en entorno operativo .
 - Integración de cartografía base y capas del proyecto.
 - Verificación de la correcta visualización, consulta y acceso a la información.
- Este hito deberá alcanzarse en un plazo máximo de 6 meses desde la formalización del contrato.
- c) Tercer pago: 20% del precio de adjudicación. Se abonará a la finalización del contrato, tras la presentación y validación de:
- Resultados de los trabajos en zonas piloto.
 - Integración completa de estos resultados en el visor.
 - Entrega de visor final en producción y manual de usuario.

Los pagos se realizarán previa presentación de facturas a cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural que forman parte del Proyecto de Cooperación, en los términos previstos en el Convenio de colaboración para la realización de contrataciones conjuntas, y después de ser informados y conformados por cada uno de ellos

El importe de los pagos se abonará a la empresa adjudicataria mediante transferencia desde la cuenta bancaria de carácter restringido prevista en el Proyecto de Cooperación por cada uno de los socios participantes.

En Cangas del Narcea, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: José Luis Fontaniella Fernández
Presidente Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales